

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

12233 *Resolución de 13 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.*

La Resolución de 30 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro del autismo en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla estableció la creación de dos aulas en la Ciudad de Ceuta, en los CEIP «Lope de Vega» y CEIP «Maestro José Acosta», y dos aulas en la Ciudad de Melilla, en los CEIP «Pedro de Estopiñán» y CEIP «Reyes Católicos», con el fin de garantizar los principios de normalización e inclusión del alumnado con trastorno de espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria.

Posteriormente la Resolución de 21 de junio de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, amplió su número con la creación de dos nuevas aulas, en la Ciudad de Ceuta, en el CEIP «José Ortega y Gasset» y en la Ciudad de Melilla, en el CEIP «Juan Caro Romero».

La enseñanza dirigida al alumnado con trastorno de espectro autista requiere unos recursos y apoyos muy especializados, siendo necesario el trabajo de profesionales de diferentes ámbitos y el empleo de elementos metodológicos y didácticos muy específicos. Las singulares dificultades que estos alumnos tienen para el aprendizaje, la comprensión del mundo, así como para la comunicación y las relaciones sociales, hacen necesaria la creación de espacios de trabajo altamente estructurados y la utilización de recursos específicos para la comunicación.

El aumento de este tipo de alumnado que necesita la inclusión educativa a través de Aulas Abiertas Especializadas justifica la necesidad de creación de tres nuevas aulas.

Primero. *Ampliación de centros designados.*

Se designan los siguientes centros para la creación en los mismos de un Aula Abierta Especializada:

Ceuta: CEIP «Maestro Juan Morejón» y CEIP «Federico García Lorca».

Melilla: CC «Enrique Soler».

Segundo. *Creación, regulación y ordenación de las Aulas Abiertas Especializadas.*

Las aulas anteriormente mencionadas tendrán el mismo proceso de creación, regulación y ordenación que el establecido en la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla (BOE de 25 de julio de 2016).

Tercero. *Recursos materiales.*

El Ministerio de Educación y Formación Profesional se encarga de dotar el equipamiento y los recursos adicionales necesarios a los centros educativos con Aulas

Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista con el presupuesto disponible para esta finalidad.

Disposición final primera. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 2021.–El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.